



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 1.110/2019

El día 18 de agosto de 2018 se produjo un incendio en la nave de servicios municipales sita en la Carretera de la Mata de este Municipio, que produjo graves daños, tanto en el edificio destinado a nave de servicios Municipales como en los vehículos, herramientas y otros materiales que en dicho inmueble se guardaban.

Tanto el continente; esto es, la nave misma, como el contenido (vehículos, herramientas y otros enseres que allí se encontraban depositados), estaban asegurados contra daños mediante contrato con la empresa MAPFRE, de modo que el Ayuntamiento se ha podido resarcir, en parte, del daño patrimonial sufrido como consecuencia del siniestro.

La indemnización total percibida tanto por los daños sufridos por continente y contenido, como por prestaciones especiales que han debido realizarse a consecuencia del incendio en aras de mantener el adecuado funcionamiento de los distintos servicios municipales que resultaron afectados, ha ascendido a un total de 289.709,91 euros; importe que fue ingresado por la Compañía aseguradora en una de las cuentas bancarias de las que es titular este Ayuntamiento, el día 12 de marzo de 2019.

De esa cantidad, ya fueron utilizados 17.424,00 euros como medio de financiación para generar crédito en el presupuesto en vigor, destinado a atender los gastos que durante todo el ejercicio 2019 supondría el alquiler de una nave en el Polígono Industrial que sirviera de apoyo a los servicios municipales en sustitución de la afectada por el siniestro y con características similares, en tanto ésta se rehabilite.

En el proceso de realización de los trabajos preliminares a la rehabilitación de la nave, la Corporación ha optado por actuar de una forma más amplia sobre esta infraestructura municipal, ya que no sólo se pretenden reparar los desperfectos, sino que se aprovechará la intervención para convertirla en un espacio polivalente para acoger eventos populares multitudinarios, así como la utilización para la práctica deportiva u otro tipo de usos lúdicos, lo cual exige su adaptación técnica a la normativa de estos espacios de gran aforo, dotándola de elementos como son la protección contra incendios, la apertura de diversas salidas de emergencia para evacuación, la adaptación de los aseos para personas de movilidad reducida, la extracción y ventilación de aire, etcétera; aprovechando, en definitiva, la fatalidad del suceso acaecido, no sólo para reparar sino también para mejorar la nave existente, adaptándola de modo que en el futuro pueda ser destinada a una pluralidad de actividades, cumpliendo al mismo tiempo con la normativa urbanística actualmente en vigor.

Atendida la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente.

Visto el informe favorable de la Intervención (23/2019).

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 11/2019 bajo la modalidad de generación de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
9331 63200	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN NAVE MUNICIPAL	272.285,91
TOTAL		272.285,91



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
3980	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS INCENDIO NAVE	272.285,91
TOTAL		272.285,91

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Martín Méndez, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,
Fdo.: José Martín Méndez

Doy fe
La Secretaria
Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco